

Estimados neoyorquinos:

La desigualdad de salario ha debilitado la lucha para la igualdad de género durante generaciones. Con frecuencia, a las mujeres se les paga menos por hacer el mismo trabajo, y los trabajos que tradicionalmente realizan las mujeres tienen un salario menor al debido. Como resultado, muchas mujeres se encuentran en un círculo de salarios injustos e inadecuados a lo largo de toda su vida laboral.

La desigualdad de salario tiene efectos negativos en la capacidad de una mujer para mantenerse a sí misma o a su familia, comprar una casa o ahorrar para su retiro. En Nueva York, a las mujeres se les paga en promedio 88 centavos por cada dólar que se les paga a los hombres. En nuestro estado, la diferencia salarial es aún más dramática para las mujeres de color. A las mujeres de raza negra se les paga solo 63 centavos y a las mujeres latinas, solo 56 centavos por cada dólar que se les paga a los hombres de raza blanca. Estas estadísticas desalentadoras reflejan una realidad que debe cambiar.

Estoy comprometida a luchar por la igualdad de salario en el lugar de trabajo. Este folleto destaca sus derechos de acuerdo a las leyes, nuevas y existentes, que están destinadas a romper las barreras que contribuyen a la desigualdad salarial y a responsabilizar a los empleadores cuando violan la ley.

Atentamente,



Fiscal General
de Nueva York
Letitia James

Recursos

Agencia de Derechos Civiles de la Oficina de la Fiscal General del estado de Nueva York

28 Liberty Street
New York, NY 10005

Fuerza Especial para la Igualdad de los Trabajadores:
(212) 416-8700
TaskForceforWorkersEquality@ag.ny.gov
ag.ny.gov

Departamento de Trabajo del estado de Nueva York, División de Estándares Laborales

Bldg. 12, Rm. 266B,
State Office Campus
Albany, NY 12240
(888) 469-7365
labor.ny.gov/home

Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Nueva York

40 Rector Street, 10th Floor
New York, NY 10006
(718) 722-3131
www1.nyc.gov/site/cchr/about/
contact-us.page

La información contenida en este folleto es solo para fines informativos, y no tiene como propósito dar o ser considerada como asistencia legal en ninguna situación en particular.

Igualdad de Salario

Conozca sus Derechos



Oficina de la Fiscal General
del Estado de Nueva York
Letitia James



Conozca sus Derechos

Usted tiene derecho a igual salario por un trabajo “en esencia similar”.

Conforme a la ley estatal, usted tiene derecho a igual salario por un trabajo en esencia similar—sin importar su edad, raza, creencias, color, nacionalidad de origen, orientación sexual, identidad o expresión de género, situación militar, sexo, discapacidad, historial genético, situación familiar, estado civil o condición de víctima de violencia doméstica. Si un trabajo es en esencia similar depende de la habilidad, esfuerzo y responsabilidad que exija el trabajo y de si el trabajo se realiza bajo las mismas condiciones.

Se permiten diferencias de salario en base a la antigüedad, mérito, cantidad o calidad de producción, o a un factor distinto a su clase protegida (p. ej.: su sexo o raza), como la educación, capacitación o experiencia.

Usted tiene derecho a comentar su salario con sus compañeros de trabajo.

Según la ley estatal, su empleador no puede prohibirle que pregunte a otro empleado sobre su salario, que comente su salario con otro empleado o que dé a conocer su salario a otro empleado. Sin embargo, su empleador puede poner restricciones justas con respecto a cuándo, dónde y cómo se deben tener esas conversaciones. Esta protección ayuda a garantizar la transparencia con respecto al salario, para que usted pueda identificar con mayor facilidad las diferencias salariales ilegales en su lugar de trabajo.

Usted no tiene que dar a conocer su historial de salarios.

Según la ley estatal, un empleador o posible empleador no puede pedirle a usted, o a su empleador actual o anterior, que proporcione su historial de salarios como condición para tener una entrevista laboral, ofrecerle un trabajo o ascenderlo en un trabajo. Esta protección ayuda a asegurar que, incluso si no le han pagado un sueldo justo en un trabajo anterior, su paga de este nuevo puesto no se vea limitada por un sueldo injusto anterior.

Usted tiene derecho a ser libre de discriminación salarial intencional.

Las leyes federales, estatales y locales prohíben además la discriminación salarial intencional en base al sexo, raza, religión, nacionalidad de origen, edad, discapacidad y otras clases protegidas. Es posible presentar tanto una reclamación por igualdad de salario, según las leyes descritas con anterioridad, como una reclamación por discriminación, según la ley antidiscriminatoria federal, estatal y/o local.

Si cree que ha sido discriminado y desea presentar una reclamación, por favor consulte a un abogado y el folleto de nuestra oficina sobre la discriminación en el empleo, a fin de obtener información sobre sus opciones y los plazos cruciales:

ag.ny.gov/employee-discrimination

Usted está protegido contra las represalias.

Es ilegal que su empleador tome represalias contra usted por presentar una reclamación por desigualdad salarial o discriminación, comentar su salario con sus compañeros de trabajo o no proveer su historial de salarios.

Debido a que estos problemas son complicados, si cree que ha experimentado alguna de las violaciones de la ley descritas en este folleto, debe consultar a un abogado lo antes posible antes de continuar.

Presentación de una Reclamación

Si ha sido víctima de incumplimientos en cuanto a la igualdad de salario, si un empleador le ha pedido su historial de salarios o prohibió las conversaciones sobre salarios en su lugar de trabajo, o si ha sido víctima de represalias relacionadas, tiene diversas opciones además de iniciar su propia demanda o presentar una reclamación a su empleador. Usted puede:

- Presentar una reclamación ante la Fuerza Especial para la Igualdad de los Trabajadores de la Oficina de la Fiscal General del estado de Nueva York

(212) 416-8700 o

TaskForceforWorkersEquality@ag.ny.gov, o complete un formulario de reclamación disponible en línea en: **ag.ny.gov/labor-complaint**

POR FAVOR, TOME EN CUENTA QUE: la presentación de una reclamación ante la Oficina de la Fiscal General del estado de Nueva York no cumple los plazos de otra agencia o tribunal.

La Oficina de la Fiscal General del estado de Nueva York investiga las reclamaciones y procesa los casos en los cuales se alega un patrón o norma de conducta ilegal que afecta a mucha gente. La oficina no representa a individuos ni lleva a juicio los casos contra las agencias del estado de Nueva York. Sin embargo, si cree que otros solicitantes de empleo o empleados son víctimas de violaciones similares de sus derechos por parte del mismo empleador, por favor avisenos presentando una reclamación.

- Presentar una reclamación ante el Departamento de Trabajo del estado de Nueva York, División de Estándares Laborales:

(888)-4-NYSDOL or **(888) 469-7365**

- Presentar una reclamación ante la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Nueva York:

(718) 722-3131 o **www1.nyc.gov/site/cchr/media/salary-history.page**